



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 02 de setiembre de 2015

N° 129-2015-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 020-2015-GG-OSITRAN; la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN; la Nota N° 160-15-JGRH-GA-OSITRAN y la Nota N° 225-15-GA-OSITRAN, emitidas por la Gerencia de Administración; la Nota N° 090-15-GPP-OSITRAN; y la Nota N° 186-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, mediante la Ley N° 29754 se dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través del referido Reglamento de Organización y Funciones se modificó la estructura orgánica de OSITRAN, creando, entre otros, la unidad orgánica denominada Jefatura de Tecnologías de la Información, dependiente de la Gerencia de Administración;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, entre las cuales se dispuso que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;

Que, en uso de dicha atribución mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, la Gerencia General encargó las funciones de diversos órganos y unidades orgánicas del OSITRAN, habiéndose encargado en dicho acto las funciones de la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración a la señora Elizabeth Mónica Ortega Matute;

Que, la Gerencia de Administración a través de la Nota N° 225-15-GA-OSITRAN, ha propuesto encargar las funciones de la Jefatura de Tecnologías de la Información, a partir del 3 de setiembre de 2015, al señor Juan Roberto Bustamante Mejía, en reemplazo de la señora Elizabeth Mónica Ortega Matute;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la unidad orgánica denominada Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

Que, por otro lado, mediante el mismo documento, la Gerencia de Administración señala que con Resolución de Gerencia General N° 020-2015-GG-OSITRAN del 13 de febrero de 2015, se encargó el puesto de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas a la señora Elizabeth Mónica Ortega Matute, encargo que se encuentra vigente a la fecha;

Que, por razones de gestión institucional sustentadas en la Nota N° 090-15-GPP-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se considera pertinente concluir el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas;

Que, mediante Nota N° 186-15-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es jurídicamente viable que se encarguen las funciones de la Jefatura de Tecnologías de la Información al señor Juan Roberto Bustamante Mejía, así como, que se dé por concluido el encargo del puesto de Jefe de Desarrollo Institucional y de Sistemas efectuado mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2015-GG-OSITRAN;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN; y con los vistos de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido, con efectividad al 3 de setiembre de 2015, el encargo de funciones de la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración conferido a la señora Elizabeth Mónica Ortega Matute, a través de la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

